



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: { HYPERLINK "mailto:ajuntament@algesesi.net"} - CIF: P4602900E -

Código Ine: 460291

VICENTE IGLESIAS FERRAGUD, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMÉS

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el treinta y uno de enero de dos mil veinte, adopta, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

5. DESPATX EXTRAORDINARI

Previamente, con la unánime y especial declaración de urgencia, sin que se halla realizado el trámite de validación por esta secretaria de acuerdo con el que dispone la Resolución de Alcaldía número 1638/2018 de 17 de julio, se adoptaron los acuerdos siguientes:

5.3. APROBACIÓN SUBVENCIÓN A CENTROS ESCOLARES POR XXXVIII JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2020, en la que se ordena el inicio del expediente de subvenciones para los centros escolares del municipio que participan a los XXXVIII Juegos Escolares Deportivos de la Comunidad Valenciana de ámbito municipal que organiza el Consejo Valenciano del Deporte.

Atendiendo que el Deporte Escolar forma parte de la educación de los niños y niñas que asisten a los colegios de nuestro municipio desde hace unos 30 años, y además este año es la XXXVIII edición de los Juegos Escolares de la Comunidad Valenciana de ámbito municipal que organiza el Consejo Valenciano del Deporte, y para dar continuidad y apoyar el deporte escolar el ayuntamiento be otorgando en los centros participantes una subvención.

Que conforme el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, y en concreto los artículos 76 a 79 del mencionado Reglamento, se prevé la modalidad de la concesión y justificación de subvenciones por módulos.

Dado que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de Gener de 2020, aprobó la instrucción de regulación de las condiciones que regirán la subvención por la participación de los diferentes centros escolares en los XXXVIII Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana.

Visto el informe técnico de valoración de las solicitudes presentadas.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía 1499/2019, de 21 de junio, por unanimidad de los 5 miembros presentes, de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, acuerda:



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: { HYPERLINK "mailto:ajuntament@algemesi.net"} - CIF: P4602900E -

Código Ine: 460291

Primero. Que se apruebe conforme la valoración de los módulos una subvención para cada centro escolar por la cantidad que es relaciona:

COLEGIO	Material deportivo /organización	Arbitrajes	Sesiones	TOTAL
CC Maria Auxiliadora	770,00 €	378,00 €	3.806,19 €	4.954,19 €
CC Maristas	770,00 €	378,00 €	3.806,19 €	4.954,19 €
CC San Josep Calassanç	770,00 €	378,00 €	3.806,19 €	4.954,19 €
CC Santa Ana	770,00 €	378,00 €	3.806,19 €	4.954,19 €
CEIP Cervantes	540,00 €	378,00 €	2.937,06 €	3.855,06 €
CEIP Salvador Andrés	460,00 €	252,00 €	2.517,48 €	3.229,48 €
IES San Vicent Ferrer	680,00 €	0 €	869,13 €	1.549,13 €
IES Bernat Guinovart	680,00 €	0 €	869,13 €	1.549,13 €
TOTAL	5.440,00 €	2.142,00 €	22.417,56 €	29.999,56 €

Segundo. La subvención se justificará con una memoria firmada por el director del centro escolar o presidente del AMPA del centro escolar, beneficiario de la subvención, de acuerdo con el establecido al artículo 78 del RGS.

Tercero. Conforme el que establece el módulo por participación a los XXXVIII Juegos Deportivos, a aquel colegio que desprendido de inscribirse no participo, o no lo haga en la totalidad de los equipos inscritos, se pedirá la devolución de la subvención o se descontará la parte proporcional de la subvención concedida inicialmente.

Quarto. El pago de la subvención otorgada a los colegios que es relaciona en su punto primero, es realizará anticipando el 50% en el momento de la aprobación de este acuerdo y el resto al finalizar la actividad, en el mes de Junio de 2020 y una vez justificada la subvención conforme el punto segundo de este acuerdo.

Quinto. Notificar el acuerdo al Departamento de Intervención y a las personas interesadas.

Y, para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido el presente, por orden y con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva de la acta de la sesión.

Nombre de archivo: JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS-cat-spa
Directorio: C:\Users\jdemaria\Downloads
Plantilla: C:\Users\jdemaria\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: SG-000-000
Asunto:
Autor:
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 06/02/2020 12:12:00
Cambio número: 2
Guardado el: 06/02/2020 12:24:00
Guardado por: jdemaria
Tiempo de edición: 9 minutos
Impreso el: 06/02/2020 12:26:00
Última impresión completa
Número de páginas: 2
Número de palabras: 643 (aprox.)
Número de caracteres: 3.538 (aprox.)